



EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

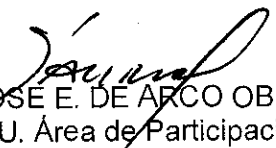
NOTIFICA:

A la COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ARENAL, que se profirió comunicación dentro del trámite de atención de la denuncia que se indica seguidamente, en la cual se realiza traslado parcial por competencia a la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Bolívar, en lo que se relaciona con los puntos 2, 3 y 4 de la denuncia, así:

No. de oficio y fecha	Radicación Denuncia	Contenido Requerimiento ciudadano	Tipo de Respuesta	
			De Trámite	De Fondo
110- PC-0000008 05/01/2017	5859-2016	Denuncia por Presuntas irregularidades en la gestión administrativa y contractual en relación con asuntos puntuales señalados en la denuncia que afectan al municipio de Arenal, Bolívar, acaecidos durante el período 2012 - 2015.	X	

El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 06 de enero de 2017, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co junto con la copia de la comunicación librada.

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 13 de enero de 2017

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



Cartagena de Indias, 05 de enero de 2017

No. 110-PC – 0000008
Al contestar cite este número

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Gerencia Colegiada Departamental Bolívar
E.S.M.

Asunto: Traslado parcial por competencia de denuncia radicada en la entidad con números 5859 de 2016.

Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado parcial de la denuncia radicada en la entidad con número 5859 de 2016, presentada por la comunidad del municipio de Arenal, Bolívar, por presuntas irregularidades en la gestión administrativa y contractual en relación con asuntos puntuales señalados por los denunciantes que afectan a ese municipio, por hechos al parecer acaecidos durante el período 2012 – 2015, específicamente los referidos a los puntos 2, 3 y 4 de la denuncia.

El traslado se realiza teniendo en cuenta que en respuesta a solicitud elevada por nosotros, esa Gerencia Departamental nos manifiesta, mediante oficio 2016EE0160448, que vienen atendiendo la denuncia No. 2012-45454-80134-D por hechos similares a los denunciado en los indicados puntos.

De otra parte, les hemos informado a los denunciantes que en lo sucesivo la facultad para proferir la respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar respecto de los puntos trasladados de la denuncia, serán competencia de su despacho.

Anexo: Copia de la denuncia radicada 5859, en ocho (08) folios.

Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO
Profesional Universitario
Area de Participación Ciudadana